

El Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 108, ubicado en Comitán de Domínguez con Clave de Centro de Trabajo 07DCT0305T, certifica que

Sandra Guadalupe Ruiz Morales

con Clave Única de Registro de Población RUMS000929MCSZRNA7 y número de control 1630705108028 totalmente el plan de estudios del bachillerato tecnológico con la carrera Técnica en Construcción, clave 3532000 periodo del 22 de agosto de 2016 al 08 de julio de 2019, con 360 créditos, de un total de 360.

Promedio de Aprovechamiento:

9.1

Nueve punto uno

Módulos acreditados de formación profesional básica y extendida:

	Calif.	Total de Hrs.
I. Realiza dibujos de planos arquitectónicos con equipo básico y software.	8.0	340
II. Supervisa obras de construcción de casa habitación.	9.0	340
III. Supervisa las instalaciones de casa habitación.	9.0	340
IV. Realiza levantamientos y trazos topográficos.	9.0	240
V. Determina costo y elabora presupuesto de obra.	10	240

Autoridad educativa: Rafael Sanchez Andrade - Director General.

No. certificado autoridad educativa: 00001000000404558822

Sello digital autoridad educativa:

YqAnUTg3Jib1TodNEIDL25sUsUgobFpSrNvn+enmg+lrSyxYx1uE+1hhN6r9yXERP4hDJP8
o7dLW/dIovPWIZmAe6MG9INspqF/Lq6CEETvJkv1QDJ2xXxCjga41OjKeY7tdeKuDa8d6s
Q8qjXSWPjNVQ65rY2hPCUXmMiCf5ga7ezsRiG7AMaCj8fqLFNN9nQXUTg+YalyqpmMZiV
eLSW5WSWMJoKtSYUQdlM5i/VaBSYLQq74dIGUeCscubrOMaEGwJz1AakMBHomNqeQU3ShfS
mKtfNYxalulS8ByBJEuleg== •

Fecha y hora de timbrado: 13/07/2019 21:18:48

Sello digital SEP:

E+S6XZshlo53hm5e3XtFz4YfFs6Q4LgU+nIxC3O6g5XJJRWmBXIq5yZEKt/n/shFuTC6dys
vZJsgbEfgdc5JXIJgfEtbUuG7cTw4OtD7PIAeSIgdasKAgXAxhgxv5fZBzuluQneN15sAhE
Htv9s0VJLsezy7pga7pQzT758yFu4vIB+47IROz04OHL1ia08oiSF01GQLMKX/euzGRcix6
sEhJpss4HMTLrPXRYzgGzw4A5I6JcMSn2lu+JzCcx0aZyZj0YTItiLd9tTjEqIMt8zwaRZM
5w0HwNy033m72GjM8q/Dfw==

El presente Certificado de Terminación de Estudios ha sido firmado mediante el uso de la firma avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3, fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.